



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T038/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (44.666,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Ingreso por importe de 305.725,86 €, desglosado en 252.666,00 € de principal más 53.059,86 € de IVA, realizado por la sociedad Alsan Homes S.L., contabilizado el 29 de marzo de 2023 en la aplicación de ingresos 600.00 "Venta de solares- No PMS", en concepto de enajenación de parcela 2 de la Unidad de Ejecución 2.G.1 "El Pelirón" de Jerez de la Frontera.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2023/2/00000/12	600.00	Venta de solares	44.666,00
TOTAL.....			44.666,00

ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2023/2/00000/12	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios - Recogida de Residuos	44.666,00
TOTAL.....			44.666,00

		Código Cifrado de Verificación: HE230340V7J10U0	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Daniel Aguilar Liso, Director de Servicio Económico Financiero	FECHA	07/07/2023
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	10/07/2023



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 6 de julio de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T038/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **44.666,00.- euros**.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 28/06/2023.

	Código Cifrado de Verificación: HE230340V7J10U0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Daniel Aguilar Liso, Director de Servicio Económico Financiero	FECHA 07/07/2023
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA 10/07/2023